



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: JAIRO ALONSO PERILLA ACOSTA
DEMANDADO: KAREN LIZETH VEGA RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2019-00081-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

*En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial suscrito por la parte demandante.
Lo anterior, para lo que se disponga proveer.*

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE.: JAIRO ALONSO PERILLA ACOSTA
DEMANDADO: KAREN LIZETH VEGA RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2019-00081-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se fija como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P el día tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por la plataforma LIFESIZE.

A efectos de ingreso a la audiencia, por Secretaría remítanse a los correos electrónicos, al WhatsApp o al medio que soliciten los interesados, los enlaces correspondientes.

Dentro de la audiencia se realizará entrevista a la niña Z.A.P.V., teniéndose que garantizar por parte de la progenitora la presencia de la misma en la sala de audiencias del palacio de Justicia de Garagoa, en donde estarán presentes la Defensora de Familia del Centro Zonal Garagoa y un equipo interdisciplinario, esto es, trabajadora social y psicóloga.

Por Secretaría ofíciase de inmediato a la autoridad administrativa mencionada, informándole que por ningún motivo habrá lugar al aplazamiento de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCÍA GUIO DIAZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 54 del dieciséis (16)
de julio de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria